

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUL. 2017

00254

Expediente N° 14.242/17

VISTO el Expte. N° 14.242/17 en el cual, mediante Nota N° 1216/17, docentes y personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería solicitan se proponga, al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA como Profesor Emérito, una vez que le sea otorgada la prestación jubilatoria, y

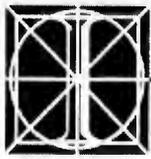
CONSIDERANDO:

Que el Mag. Ing. SOLÁ ALSINA se graduó en la Universidad Nacional de Salta, en 1973, con el título de Ingeniero Químico, y obtuvo el posgrado de Magister en Dirección de Empresas, en el marco del Convenio celebrado, para la implementación de dicha Carrera, entre las Universidades Nacional de Salta y de Alcalá de Henares (España).

Que en el ámbito de esta Facultad desarrolló una larga y prolífica carrera docente universitaria, iniciada como Ayudante Alumno Ad-honorem y coronada como Profesor Regular en la categoría de Titular, cargo al que accediera por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en 2009.

Que en la docencia de grado integró el equipo que propulsó la creación de la carrera de Ingeniería Industrial, en esta Facultad, y tuvo a su cargo el diseño, dictado, administración y responsabilidad de diversas asignaturas de la carrera citada y de Ingeniería Química, entre ellas "Operaciones Industriales", "Gestión Estratégica", "Instrumentación y Control Automático", "Control de Procesos", sólo por citar algunas.

Que en el afán de que los graduados de Ingeniería Industrial transfieran a la comunidad sus conocimientos, contribuyendo así a la transformación de la industria, el Mag.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00254

Expediente N° 14. 242/17

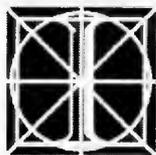
Ing. SOLÁ ALSINA comprendió la necesidad de incentivar la investigación y, con tal propósito, propició la implementación del Doctorado en Ingeniería Industrial, carrera interinstitucional para cuyo diseño, gestión y aprobación trabajó activamente.

Que en el ámbito de la docencia de Posgrado, se desempeñó en la "Especialización en Identificación y Evaluación de Proyectos de Inversión", carrera implementada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en virtud de un convenio celebrado entre FOSIP y la Universidad Nacional de Salta; fue Director, Coordinador y Profesor en la "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural", dictada por la Facultad de Ingeniería, y en la misma carrera implementada en la ciudad de Tarija (Bolivia) en el marco del convenio suscripto entre la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) y la Facultad de Ingeniería de la UNSa.

Que durante su desempeño docente universitario formó a los estudiantes a su cargo y los acompañó en su crecimiento y profesionalización, tanto en sus carreras de grado como de posgrado, atendiendo adscripciones, dirigiendo becarios, tesis de posgrado y proyectos finales de grado y posgrado.

Que como investigador, dirigió, codirigió e integró proyectos del Consejo de Investigación de la UNSa y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, particularmente en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT); coordinó, en representación de la Universidad Nacional de Salta, el Estudio "Diagnóstico de las Condiciones y Requerimientos de la Demanda Laboral del Departamento General San

De
de
de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00254

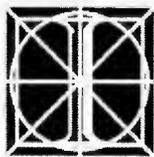
Expediente N° 14. 242/17

Martín” y dirigió el Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISa) desde 2007 hasta 2016.

Que es autor de numerosas publicaciones y ponencias científicas en las áreas “Operaciones Industriales”, “Gestión de las Organizaciones” e “Instrumentación y Control”, como así también sobre temas vinculados con la enseñanza universitaria.

Que su actuación dentro de la vida institucional de la UNSa no se circunscribió a la docencia y a la investigación, sino que se extendió al ejercicio de altos cargos de gestión, tanto electivos como de confiabilidad, en esta Casa de Altos Estudios.

Que, en este último aspecto, se desempeñó como Miembro integrante del Consejo Académico Normalizador Consultivo, Presidente de la Comisión de Docencia y Alumnos, Vicedecano, Decano Sustituto, integrante del Consejo Directivo y representante en el CIUNSa del claustro docente de la entonces Facultad de Ciencias Tecnológicas; fue Consejero Superior, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Presidente de la Comisión de Carrera de la “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural” y miembro de la Comisión de la carrera de Doctorado de la Facultad de Ingeniería; conformó como integrante titular la Comisión Asesora creada por el Consejo Superior, para adecuar la estructura académica y administrativa de la UNSa; se desempeñó como Secretario de Cooperación Técnica de la Universidad; representó a la UNSa-en carácter de titular-, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación, y a esta Facultad, en la ejecución del Convenio de Cooperación en Investigación y Desarrollo en el área de las carreras de Ingeniería del NOA y fue Representante Titular de la Comisión del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00254

Expediente Nº 14. 242/17

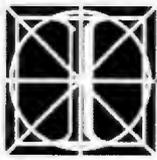
Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégica de Personal de Apoyo Universitario.

Que participó en el quehacer universitario aún antes de la creación de la Universidad Nacional de Salta, cuando ésta constituía una sede de la Universidad Nacional de Tucumán, velando permanentemente por la excelencia educativa y, por sobre todo, por el respeto a las personas.

Que el Mag. Ing. SOLÁ ALSINA representa al docente de vocación, que formó a varias generaciones de profesionales, al investigador que se esmera en acercar y aplicar en la sociedad –en su conjunto- el saber desarrollado en la Universidad y al ser humano al que, las características de su personalidad y sus conductas, destacan como un luchador incansable, un hombre de bien, cortés, amable y atento a las necesidades de sus compañeros de trabajo, tanto docentes como personal de apoyo universitario, y de los estudiantes.

Que los solicitantes consignan en su presentación, los datos precisos y concretos de cada una de las actuaciones que enumeran y acompañan documentación respaldatoria, entendiendo que la designación del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Salta, constituirá un justo reconocimiento a su aporte al desarrollo académico de la institución, a su labor como profesor y formador de profesionales, a su trayectoria como investigador y a sus aportes a la gestión universitaria.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *“la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y*



00254

Expediente N° 14. 242/17

Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas".

Que, de acuerdo con la semblanza que antecede, tal es el caso del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, quien cumplirá los setenta (70) años de edad el 9 de noviembre de 2017.

Que el artículo 2º de la Resolución CS N° 272/00 dispone que *"los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión conjunta, mediante Despachos N° 104/2017 y N° 66/2017, respectivamente,

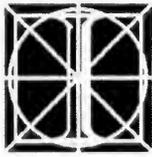
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer, al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA como Profesor Extraordinario, en la categoría de Emérito, a partir de la fecha en que le sea acordada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA; a las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial; dar amplia difusión en el seno de la comunidad académica y de apoyo universitario de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 242/17

Facultad y elevar los obrados al Consejo Superior para la consideración y resolución de la
propuesta efectuada en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI **00254 -CD- 2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa